

**LAS NUEVAS METAS DEL MARCO MUNDIAL DE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE KUNNING-MONTREAL:  
ACCIONES URGENTES PARA LA VIDA EN  
ARMONÍA CON LA NATURALEZA**







**LAS NUEVAS METAS DEL MARCO MUNDIAL DE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE KUNNING-MONTREAL:  
ACCIONES URGENTES PARA LA VIDA EN  
ARMONÍA CON LA NATURALEZA**

**LAS NUEVAS METAS DEL MARCO MUNDIAL DE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE KUNNING-MONTREAL:  
ACCIONES URGENTES PARA LA VIDA EN  
ARMONÍA CON LA NATURALEZA**

**Autoras:**

Denisse Linares Suarez  
Cristina López Wong

**Editado por:**

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)  
Jr. Brigadier Mateo Pumacahua N° 2249, Lince, Lima - Perú  
Correo electrónico: dar@dar.org.pe  
Página web: www.dar.org.pe

**Diseñado por:**

Kipu Visual S.A.C.  
Teléfonos: (+51) 939273831  
Correo electrónico: hola@kipuvisual.com  
Página web: kipuvisual.com

**Impreso por:**

Sonimágenes del Perú  
Av. General Santa Cruz 653. Of. 102, Jesús María, Lima  
Teléfono: +51 987 702 551 / +51 999 448 279

**Coordinación de la publicación:**

María Fe Mendoza Rázuri

Primera edición impresa, abril, 2024.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-12633, consta de 500 ejemplares.

ISBN: 978-612-5140-01-2

Está permitida la reproducción parcial o total de este libro, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente cuando sea usado en publicaciones o difusión por cualquier medio.

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de Rainforest Foundation Norway y Welt Hunger Hilfe. Su contenido es responsabilidad exclusiva de sus autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de Rainforest Foundation Norway o Welt Hunger Hilfe.

# ÍNDICE

Antecedentes	7
Metas del Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kunning-Montreal del Convenio de Diversidad Biológica	11
Implementación del CDB y del Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kunning-Montreal	25
Participación para la implementación y monitoreo del cumplimiento de las metas del Marco en el Perú	28
Recomendaciones para la implementación de las nuevas metas del CDB en el Perú.	31
Referencias bibliográficas	33





## Las nuevas metas del Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kunning-Montreal: Acciones urgentes para la vida en armonía con la naturaleza

### 1. Antecedentes

La existencia humana depende del equilibrio y armonía que podamos lograr con la Madre Tierra. Obtenemos de la naturaleza nuestros alimentos, medicamentos, energía, aire, agua y otros servicios; también, nos protege frente a desastres naturales y nos brinda ocio e inspiración cultural. La diversidad biológica es esencial para un planeta sano y el bienestar humano.

Anivel mundial, el deterioro de la diversidad biológica ha sufrido una aceleración sin precedentes: el incremento de la población humana, la economía mundial y el comercio global ha significado el crecimiento significativo de la demanda de energía y diversos materiales. En ese contexto, el deterioro de la naturaleza se produce simultáneamente al crecimiento económico, el cual va de la mano con las crecientes brechas en la distribución inequitativa de los servicios que la naturaleza brinda a las personas.

Alrededor del 25 % de las especies de grupos de animales y plantas evaluados están amenazadas, representando alrededor de un millón de especies en peligro de extinción. Agrava esta tendencia, el 75% de la superficie terrestre que ha sufrido alteraciones considerables, el 66% de la superficie oceánica que experimenta efectos acumulativos, el 85% de los humedales perdidos y la pérdida de más de 32 millones de hectáreas de bosques primarios o en recuperación (entre el 2010 y 2015), así como la contaminación de los ecosistemas (IPBES, 2019).

Si bien las áreas naturales protegidas cubren el 15 % de los entornos terrestres y de agua dulce y el 7 % de los mares, sólo abarcan parcialmente lugares importantes para la diversidad biológica y todavía no son ecológicamente representativos de forma plena ni están gestionados en su totalidad de manera equitativa, eficaz y participativa con la población local.

Las previsiones sugieren que la diversidad biológica seguirá disminuyendo en el mundo. En el caso de las zonas tropicales, se abren riesgos particularmente graves en ese sentido debido a las interrelaciones entre el cambio climático, el cambio en el uso de la tierra y la explotación pesquera.



Para las poblaciones locales, la pérdida de la diversidad biológica, incluidas las especies endémicas de las zonas, parientes silvestres de cultivos, así como variedades y razas locales de plantas y animales domesticados, constituye un grave riesgo para la seguridad alimentaria, ya que debilita la resiliencia de los sistemas agrícolas ante las amenazas como las plagas, los patógenos y el cambio climático.

### **La diversidad biológica y los pueblos indígenas**

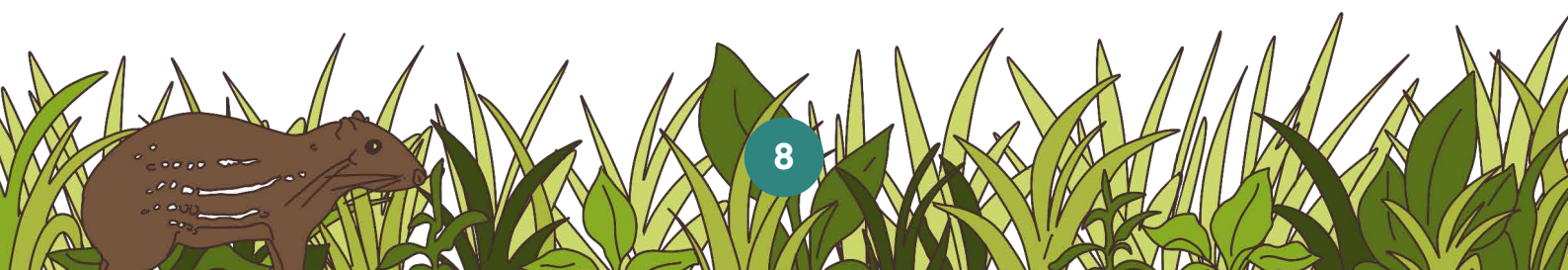
Tradicionalmente, los pueblos indígenas poseen, gestionan, usan u ocupan al menos una cuarta parte de las tierras del planeta, dependiendo principalmente de la naturaleza y sus contribuciones para su subsistencia y medios de vida. Aunque el declive de la naturaleza y los conocimientos sobre su gestión es, por lo general, más lento en sus territorios, los cambios negativos impactan de manera desproporcionada en la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para gestionar y conservar la diversidad biológica, así como las contribuciones de la naturaleza a las personas (Naciones Unidas, 2023b).

Actualmente, las zonas gestionadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales se enfrentan a una gran presión de extracción de recursos, producción de productos básicos, minería, e infraestructuras de transporte y energéticas cada vez mayores, así como actividades ilegales que en suma generan fuertes impactos para los medios de subsistencia y la salud local.

### **Nuevo Marco Mundial de la Diversidad Biológica**

En diciembre de 2022, los Estados de diferentes partes del mundo aprobaron el Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kuning-Montreal (Conferencia de las Partes del CDB, 2022), con la finalidad de catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los gobiernos, las autoridades subnacionales y locales, con la participación de la sociedad civil para detener e invertir la pérdida de la diversidad biológica.

El marco define la implementación de cuestiones claves, como el desarrollo de una educación transformadora, innovadora, intercultural y transdisciplinaria, que reconozca las diversas cosmovisiones, valores y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Las intervenciones deben detener el avance de los impulsores directos e indirectos de la pérdida y deterioro de la naturaleza, así como fortalecer los marcos normativos ambientales, incentivos y creación de capacidades, cooperación intersectorial, prevención y adopción de decisiones en un contexto de resiliencia e incertidumbre (Conferencia de las Partes del CDB, 2022).







Asimismo, se insta a las Partes y a otros Gobiernos a asegurar la participación efectiva y plena en todos los niveles de gobierno, de las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el sector financiero y otros sectores interesados.

El Marco está orientado a la acción y los resultados. Procura guiar y promover a todos los niveles la revisión, formulación, actualización e implementación de las políticas, los objetivos, las metas, estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad; así como facilitar el monitoreo de los progresos en todos los niveles de una manera más transparente y responsable.

El Marco también desarrolla cuatro objetivos de acuerdo a la Visión al 2050: “La diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas”. Asimismo, establece la Misión al 2030: “Adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzar la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta, conservando y utilizando la biodiversidad de forma sostenible, y velando por la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de los recursos genéticos, y al mismo tiempo proporcionando los medios necesarios para la implementación”.

Dando continuidad a las contribuciones de DAR al proceso de aprobación e implementación del Nuevo Marco Global (DAR, 2022a), presentamos la presente cartilla que busca contribuir a la difusión de las nuevas metas del Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, llamando la atención especialmente sobre la importancia de la Amazonía y el rol de los pueblos indígenas y comunidades locales para la conservación de la diversidad biológica.







## 2. Metas del Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kunning-Montreal del Convenio de Diversidad Biológica

Las 23 metas aprobadas encauzan las acciones para la adopción de medidas urgentes que propongan los Estados hasta el 2030, ello tomando en consideración las condiciones socioeconómicas nacionales (Conferencia de las Partes del CDB, 2022); así como la participación efectiva de los pueblos indígenas y velando por la igualdad de género.

Las metas sociales –incluidas las relativas a la alimentación, la energía, la salud y el logro del bienestar humano para todos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos y la conservación de la naturaleza– pueden alcanzarse mediante vías sostenibles si los instrumentos normativos existentes se utilizan de manera efectiva y se promueven iniciativas nuevas que sean más eficaces en concitar el apoyo individual y colectivo para impulsar el cambio transformador, con la participación efectiva de los diferentes actores en la implementación de las políticas públicas y en la creación de combinaciones estratégicas de instrumentos de políticas idóneos y específicos adaptados a los diferentes contextos socioambientales.

Asimismo, en un contexto de impulso a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático, es indispensable contar con medidas de uso de la tierra y otras acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del uso de combustibles fósiles y otras actividades industriales y agrícolas. Ello puede reforzarse con el aumento de la utilización de la infraestructura ecológica y otros enfoques basados en los ecosistemas para impulsar el desarrollo urbano sostenible.

Las contribuciones positivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales deben fortalecerse mediante el reconocimiento nacional del derecho a la tenencia de la tierra, el acceso a ella y los recursos de conformidad con la legislación nacional, la aplicación del consentimiento libre, previo y fundamentado, y la mejora de la colaboración, la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso y los arreglos de cogestión con las comunidades locales. En ese sentido, los pueblos indígenas han promovido el reconocimiento a sus contribuciones en la conservación de la diversidad biológica a nivel mundial, habiéndose incorporado especialmente en **10 metas**.



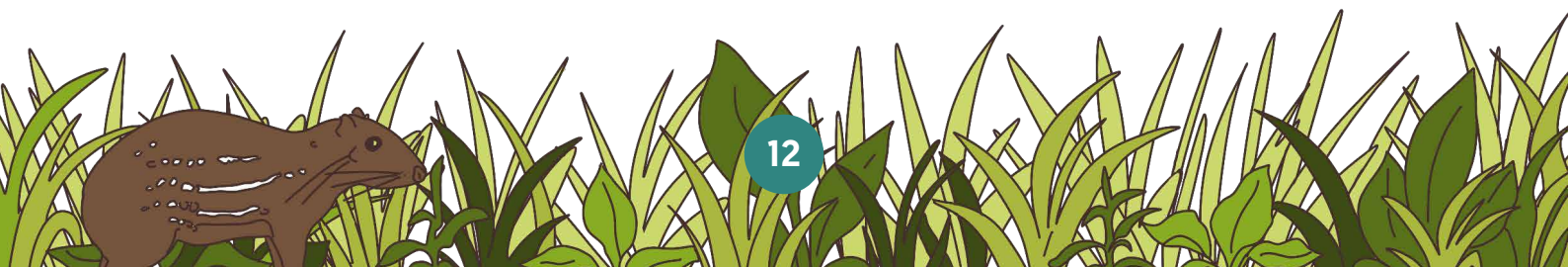
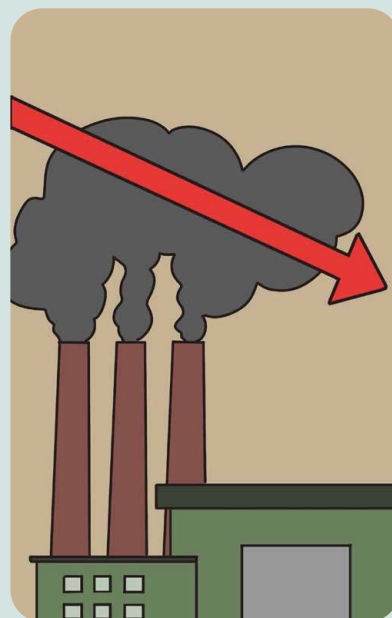
## Meta 1

Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.



## Meta 2

Garantizar que para 2030 al menos un 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas.





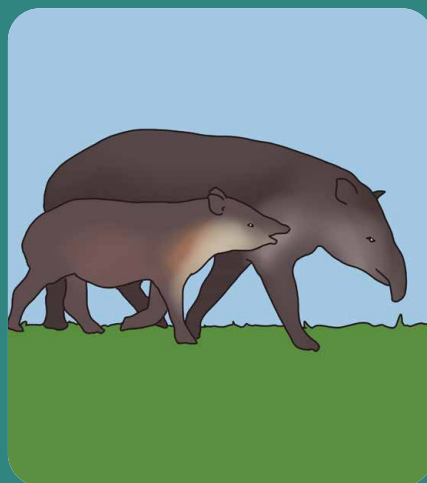
### Meta 3

Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.



### Meta 4

Garantizar que se adopten con urgencia medidas de gestión para detener la extinción de especies amenazadas conocidas y para la recuperación y conservación de las especies, en particular, las especies amenazadas, a fin de reducir significativamente el riesgo de extinción, así como de mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones de especies autóctonas, silvestres y domesticadas y dentro de ellas a fin de preservar su potencial de adaptación, entre otras cosas, mediante prácticas sostenibles de gestión y conservación in situ y ex situ, y gestionar eficazmente las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres en favor de la coexistencia.





## Meta 5

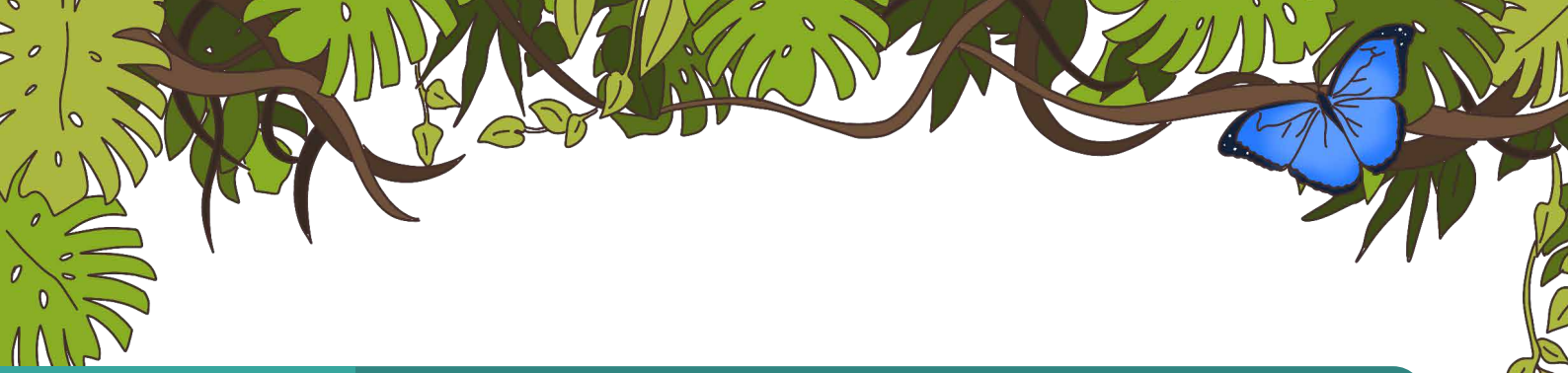
Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas, al tiempo que se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.



## Meta 6

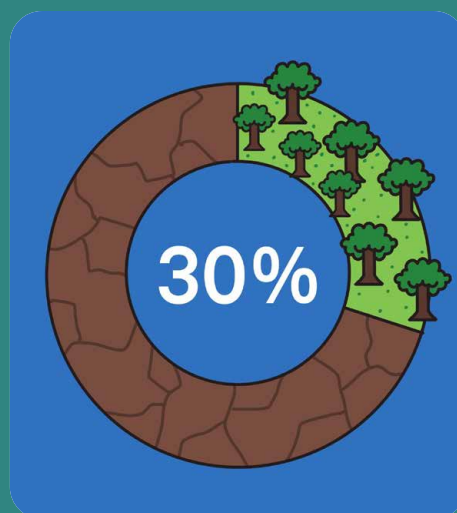
Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas.





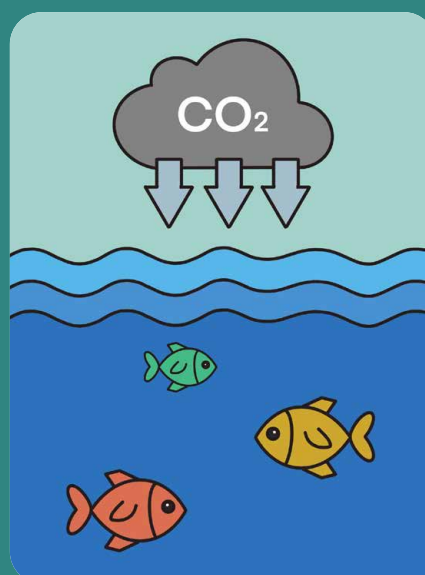
## Meta 7

Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas: a) reduciendo al menos a la mitad el exceso de nutrientes que se liberan al medio ambiente, como por ejemplo mediante un ciclo y un uso más eficientes de los nutrientes; b) reduciendo el riesgo general de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas al menos a la mitad, incluido mediante la gestión integrada de plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y c) previniendo, reduciendo y procurando eliminar la contaminación por plástico.



## Meta 8

Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.



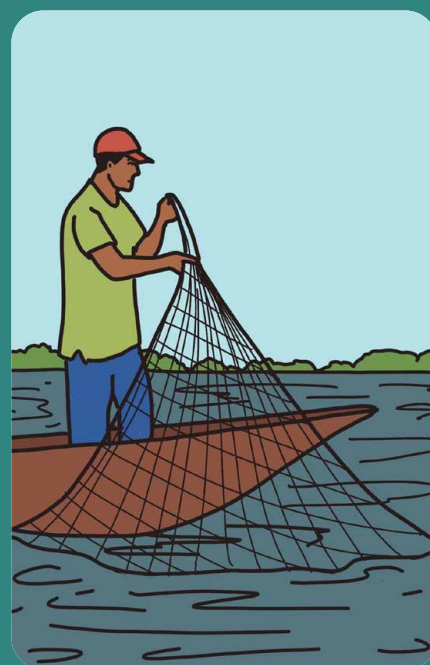
## Meta 9

Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

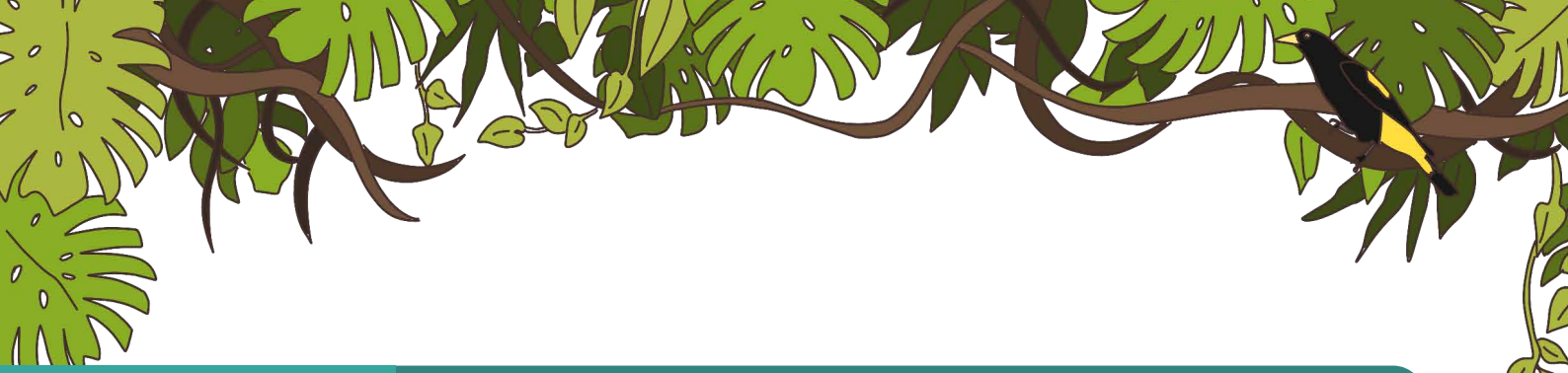


## Meta 10

Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial del empleo de prácticas favorables a la diversidad biológica, tales como enfoques de intensificación sostenible, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, contribuyendo a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas.







## Meta 11

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a peligros y desastres naturales, mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza.



## Meta 12

Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.





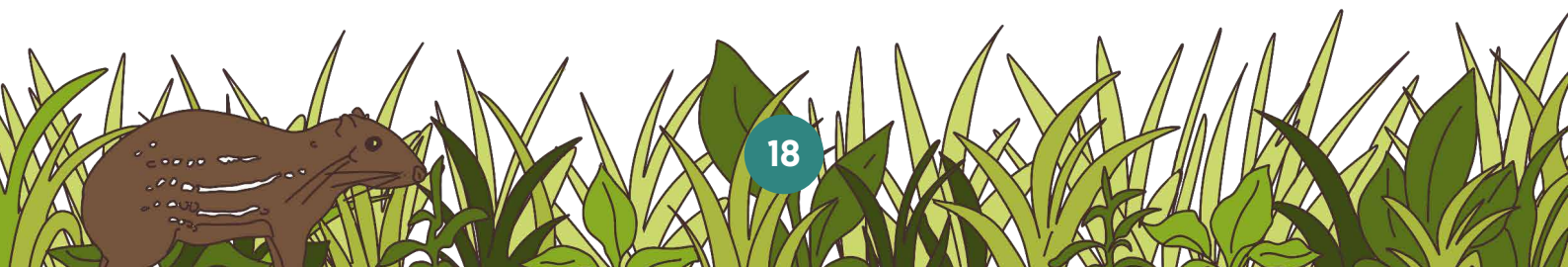
## Meta 13

Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.



## Meta 14

Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.



## Meta 15

Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que: a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras; b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles; c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda; con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.



## Meta 16

Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.



## Meta 17

En todos los países, establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, y reforzar la capacidad al respecto, tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio.



## Meta 18

Identificar para 2025 y eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, y aumentar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.



## Meta 19

Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes, entre ellos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, movilizándolo al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, entre otras cosas:

a) Aumentando el total de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad procedentes de los países desarrollados, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y de los países que asuman voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, para los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, al menos a 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2025 y al menos a 30.000 millones de dólares al año para 2030; b) Aumentando significativamente la movilización de recursos nacionales, facilitada mediante la preparación y aplicación de planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares de acuerdo con las necesidades, prioridades y circunstancias nacionales; c) Apalancando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada, aplicando estrategias de obtención de recursos nuevos y adicionales, y alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad, entre otras cosas, mediante fondos de impacto y otros instrumentos; d) Estimulando planes innovadores, como pagos por los servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones y créditos de biodiversidad y mecanismos de participación en los beneficios, con salvaguardias ambientales y sociales; e) Optimizando los beneficios secundarios y las sinergias de la financiación destinada a atender las crisis de la biodiversidad y del clima; f) Reforzando el papel de las acciones colectivas, entre ellas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las acciones centradas en la Madre Tierra<sup>13</sup> y los enfoques no relacionados con el mercado, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la conservación de la diversidad biológica; g) Reforzando la eficacia, eficiencia y transparencia de la provisión y utilización de los recursos.





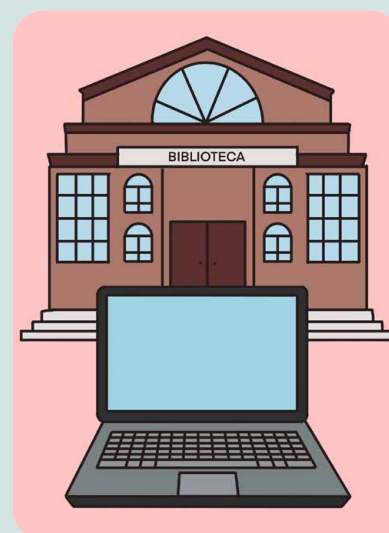
## Meta 20

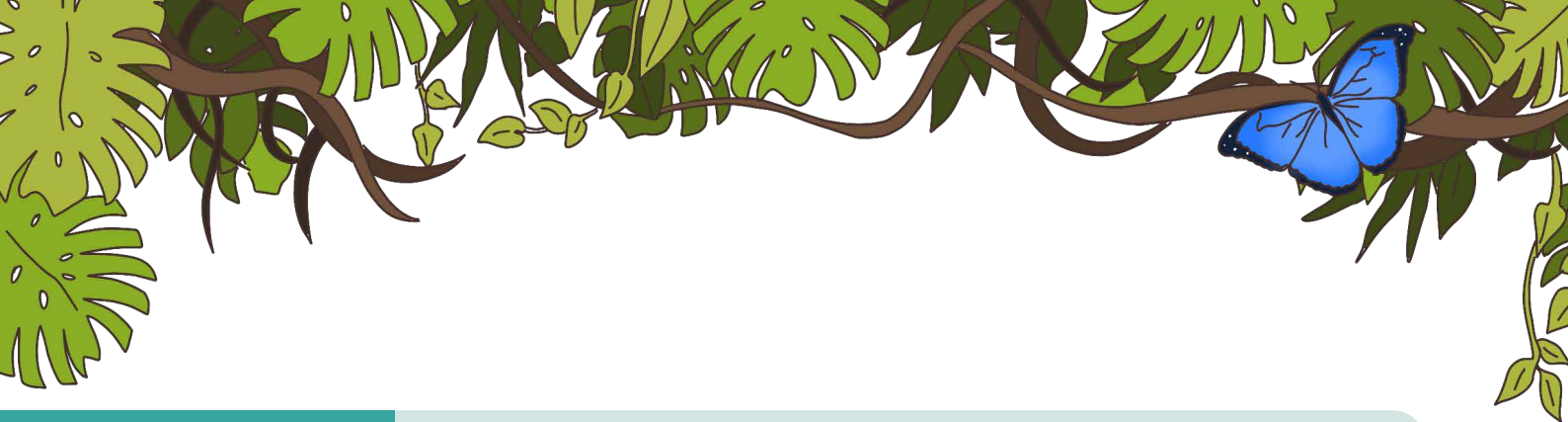
Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco.



## Meta 21

Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado<sup>14</sup>, de acuerdo con la legislación nacional.





## Meta 22

Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.



## Meta 23

Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.









### 3. Nuevo Marco Mundial de Diversidad Biológica

#### 3.1. Implementación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kuning-Montreal

La implementación del Convenio de Diversidad Biológica funciona en tres niveles de implementación (Naciones Unidas, 2023):

1. **A nivel internacional:** La Conferencia de las Partes del CDB.
2. **Nacional:** Los Estados mediante sus sectores desarrollan estrategias, acciones, políticas y/o normas para cumplir sus compromisos. En el caso del Perú, el Ministerio del Ambiente (MINAM) es el sector encargado de coordinar su implementación.
3. **Local:** En el caso del Perú son los gobiernos regionales y municipales, a través de diferentes instrumentos de gestión de la diversidad biológica.

#### 3.2. Gestión de la diversidad biológica en el Perú

En el Perú, según el artículo 3° de la Ley N°26839<sup>1</sup>, la conservación de la diversidad biológica implica:

- a. Conservar la diversidad de ecosistemas, especies y genes, así como mantener los procesos ecológicos esenciales de los que dependen la supervivencia de las especies.
- b. Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de la diversidad biológica.
- c. Incentivar la educación, el intercambio de información, el desarrollo de la capacidad de los recursos humanos, la investigación científica y la transferencia tecnológica, referidos a la diversidad biológica y a la utilización sostenible de sus componentes.
- d. Fomentar el desarrollo económico del país en base a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, promoviendo la participación del sector privado para estos fines.

---

<sup>1</sup> ídem



Los países Parte del CBD, implementan las decisiones adoptadas a través de estrategias nacionales y planes de acción (NBSAP). En el caso del Perú, la **Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica (ENDB)** constituye el principal instrumento de planificación para la conservación de la diversidad biológica, así como para la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), e incluye las temáticas priorizadas a nivel de ecosistemas, especies y genes, así como las decisiones adoptadas en el marco del CBD (Naciones Unidas, 2023c).

En el marco de la gestión ambiental peruana, se elaboran a nivel territorial las **Estrategias y Planes de Acción Regionales de Diversidad Biológica (EPARDB)**, instrumentos que integran y articulan la conservación de la diversidad biológica con acciones sectoriales e intersectoriales a nivel regional.

Estos instrumentos deben ser formulados mediante procesos participativos y sus resultados se incorporarán en los planes y políticas nacionales siendo de cumplimiento prioritario. El MINAM reporta anualmente a la Conferencia de las Partes del CBD sobre las medidas adoptadas para la implementación de las disposiciones del CBD; así como la eficacia de dichas medidas para el logro de los objetivos del Convenio (Naciones Unidas, 1992).

También son instrumentos de planificación que contribuyen a la conservación de la diversidad biológica: i) planes de ordenamiento ambiental y de recursos naturales, ii) planes de manejo de cuenca hidrográfica y los de zonas marino costeras, iii) planes de manejo forestal, iv) Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, v) planes maestros, operativos, de Uso Público o Turístico y de Manejo de Recursos Naturales Renovables en las Áreas Naturales Protegidas, vii) planes de desarrollo regional y local, viii) planes sectoriales, ix) planes de manejo de componentes de la diversidad biológica, entre otros (Presidencia del Consejo de Ministros, 2001).

Todo plan de desarrollo a nivel regional, local o sectorial debe incorporar medidas para promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, considerando la ENDB y los mandatos normativos relacionados.

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (Congreso de la República del Perú, 2004).

A nivel territorial, los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental (Congreso de la República del Perú, 2004).







## 4. Participación para la implementación y monitoreo del cumplimiento de las metas del Marco en el Perú

### 4.1. La Comisión Nacional de Diversidad Biológica - CONADIB

Es la instancia consultiva de carácter multisectorial e interdisciplinario de asesoramiento y concertación sobre diversidad biológica. Está integrada por diversos sectores públicos y privados (ministerios, gobiernos regionales, sector privado, academia, organismos no gubernamentales y pueblos indígenas), los que proponen, recomiendan y concertar políticas, acciones y medidas para dar efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el CDB y tratados relacionados como Convención sobre los Humedales - RAMSAR, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres -CMS. Además, participan en el diseño, actualización e implementación de la ENDB cuyo contenido debe orientar e informar en este tema a las estrategias, planes y proyectos de desarrollo nacional, sectorial y regional (Comisión Nacional de Diversidad Biológica, 2023).

### 4.2. Comisiones Ambientales Regionales y locales (CAR, CAM)

Según el Ministerio del Ambiente (2023), las comisiones ambientales regionales y municipales son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional en sus jurisdicciones. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y de la sociedad civil.

Los gobiernos regionales y locales aprueban la creación, ámbito, composición y funciones de las comisiones ambientales de sus jurisdicciones y apoyan el cumplimiento de sus objetivos.

### 4.3. Comité de Gestión de Áreas Naturales Protegidas

Es el espacio de participación ciudadana de mayor importancia para la gestión de las áreas naturales protegidas (ANP), las cuales conservan la diversidad biológica y valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico.

El Comité de Gestión apoya a la gestión de las ANP, permitiendo la concertación y el intercambio de ideas entre los actores interesados y comprometidos con la gestión de estas. De acuerdo a sus funciones, velan por el buen funcionamiento de las ANP, la ejecución de sus planes y cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, proponen medidas que armonicen el uso de



los recursos con los objetivos de conservación de las ANP y acciones que conduzcan a la defensa del Patrimonio de la Nación, vinculada a las ANP (Congreso de la República del Perú, 1997).

#### **4.4. Sistemas Regionales de Conservación**

Son espacios e instrumentos de nivel regional que abordan la implementación de las estrategias regionales de diversidad biológica, en el marco de los Sistemas Regionales de Gestión Ambiental (SRGA) y, a partir de una gestión integrada de la conservación, articulando en una misma visión de desarrollo a las diferentes modalidades de conservación existentes, como pueden ser las áreas naturales protegidas (de administración nacional, regional y privadas), concesiones forestales, concesiones de conservación, reservas indígenas, entre otras (Ministerio del Ambiente, 2014).

#### **4.5. Sigüientes pasos para la implementación de las metas del Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kuning-Montreal en el Perú**

Para el cumplimiento de las metas del Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kuning-Montreal, el gobierno peruano debe implementar los siguientes procesos:

1. Actualización de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica<sup>2</sup>, a través de procesos ampliamente participativos, en consonancia con el Marco, sus objetivos y metas.
2. Actualización de las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica y sus planes de acción.
3. Implementar mecanismos de transparencia del monitoreo del cumplimiento de los objetivos y metas del Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kuning-Montreal.
4. Presentación del informe nacional de avances sobre el cumplimiento de las metas aprobadas en el Marco, incluidos los indicadores de seguimiento (Conferencia de las Partes del CDB, 2022).

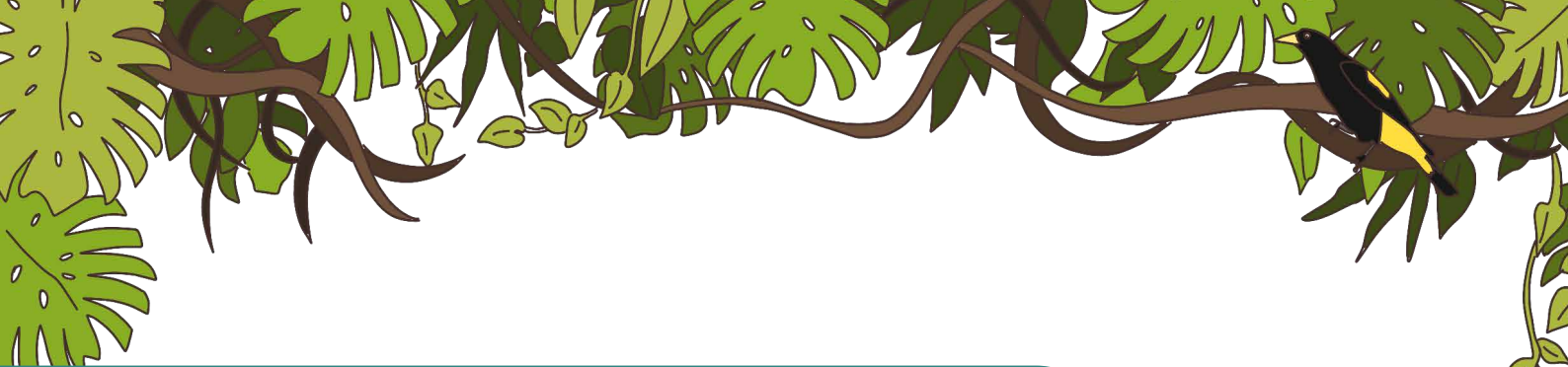
---

<sup>2</sup> La última ENDB tuvo vigencia hasta el 2021





Conservación  
Territorio



## 5. Recomendaciones para la implementación de las nuevas metas del CDB en el Perú.

Son grandes los retos para la implementación exitosa de las nuevas metas del marco mundial de diversidad biológica en el Perú, en un contexto de rápido incremento de las presiones sobre los ecosistemas y territorios con amplia diversidad cultural y de diversidad biológica, con brechas fuertes en la distribución equitativa de beneficios del uso de los recursos naturales y con el debilitamiento continuo de los estándares ambientales y sociales para la intensificación de las actividades humanas.

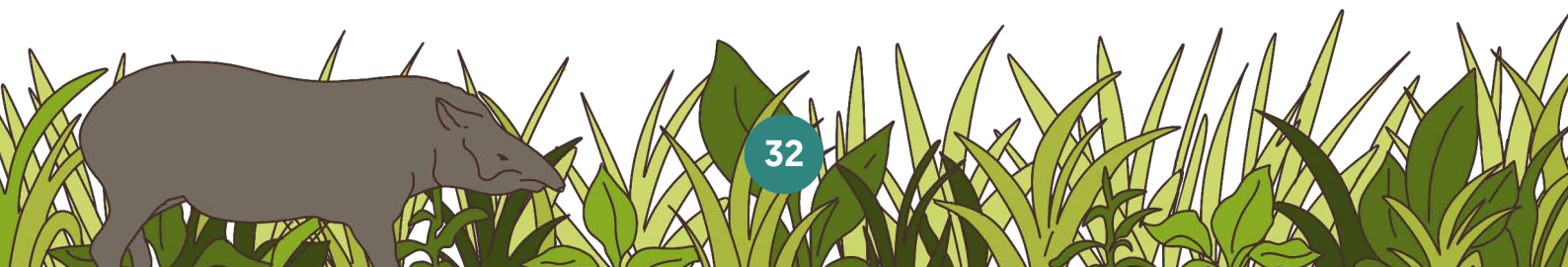
Consideramos que las siguientes recomendaciones pueden contribuir al logro de los objetivos de conservación de la diversidad biológica en nuestro país, en un marco de respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades locales:

- Implementar procesos de planificación, ejecución y monitoreo, con participación amplia y efectiva de los actores, especialmente a nivel territorial. Debe existir una clara vinculación entre instrumentos de los sectores (nivel nacional) y gobiernos subnacionales (nivel regional y local) integrados al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- Asegurar el financiamiento público para asegurar los medios de vida de la población local, vinculados a la conservación de los bosques.
- Fortalecer la gobernanza social y ambiental, promoviendo acciones multinivel, multisector y multiactor, e integrando los enfoques intercultural y de género.
- Implementar mecanismos que fortalezcan las contribuciones a la conservación de la diversidad biológica desarrolladas por los pueblos indígenas y comunidades locales, priorizando la sostenibilidad de los sistemas de conocimientos y prácticas tradicionales, vinculados a la seguridad alimentaria, medicinas, desarrollo local, identidad cultural, entre otros.
- Implementar mecanismos que aseguren la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de la diversidad biológica, especialmente a los pueblos indígenas y comunidades locales.





- Mejorar el conocimiento sobre las especies de flora y fauna, y los procesos ecológicos vinculados, a través de la promoción de investigación (asegurando su financiamiento), el reconocimiento de los sistemas de conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales, que ayudan a la funcionalidad de la diversidad biológica.
- Mejorar la transparencia y la interoperabilidad de los sistemas de información sectoriales y multinivel; así como sistemas de monitoreo de la efectividad de las medidas aplicadas.
- Fortalecer los mecanismos de gestión territorial para la conservación de la diversidad biológica, como las áreas naturales protegidas, los territorios indígenas y otros mecanismos.
- Fomentar el desarrollo económico nacional y subnacional en base a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, promoviendo la participación del sector privado para estos fines, en un marco de respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- Promover y transparentar el rol estratégico y la responsabilidad que tienen las Instituciones Financieras Internacionales (IFIS) y otras formas de financiamiento, que apoyarán el cumplimiento de las metas en el país.







## Referencias bibliográficas:

- DAR. (2022a). Cartilla informativa sobre el Convenio de Diversidad Biológica. Lima. Recuperado de: <https://dar.org.pe/wp-content/uploads/2022/11/1.-DIVERSIDAD-BIOLÓGICA-A4-Horizontal-4.pdf>
- DAR. (2022b). Crisis en la Amazonía: oportunidades para articular soluciones con los pueblos indígenas y comunidades locales. Recuperado de: <https://dar.org.pe/crisis-en-la-amazonia-oportunidades-para-articular-soluciones-con-los-pueblos-indigenas-y-comunidades-locales/>
- Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity. (2022). Decision adopted by Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity. CBD/COP/DEC/15/4. Recuperado de: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-en.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (1997a). Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. Ley N°26839. Recuperado de: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H775462>
- Congreso de la República del Perú. (1997b). Ley de Áreas Naturales Protegidas, LEYN°26834. Recuperado de: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H775354>
- Congreso de la República del Perú. (2004). Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental. Ley N° 28245. Recuperado de: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H867664>
- IPBES (2019): Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. S. Díaz, J. Settele, E. S. Brondízio E.S., H. T. Ngo, M. Guèze, J. Agard, A. Arneth, P. Balvanera, K. A. Brauman, S. H. M. Butchart, K. M. A. Chan, L. A. Garibaldi, K. Ichii, J. Liu, S. M. Subramanian, G. F. Midgley, P. Miloslavich, Z. Molnár, D. Obura, A. Pfaff, S. Polasky, A. Purvis, J. Razzaque, B. Reyers, R. Roy Chowdhury, Y. J. Shin, I. J. Visseren-Hamakers, K. J. Willis, and C. N. Zayas (eds.). IPBES secretariat, Bonn, Germany. 56 pages. Recuperado de: [https://www.ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes\\_global\\_assessment\\_report\\_summary\\_for\\_policymakers\\_es.pdf](https://www.ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_es.pdf)





- Ministerio del Ambiente. (2014). Los Sistemas Regionales de Conservación: Avances y Lecciones Aprendidas. Documento de Trabajo N°8. Recuperado de: [https://old.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/guias\\_manuales/8%20Doc%20Trabajo%20Sistema%20Regional%20de%20Conservacion--.pdf](https://old.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/guias_manuales/8%20Doc%20Trabajo%20Sistema%20Regional%20de%20Conservacion--.pdf)
- Ministerio del Ambiente. (2021). Anexo Resolución Ministerial N° 101-2021-MINAM. Guía para el funcionamiento de los Sistemas locales de Gestión Ambiental (SLGA). 67 pp. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1957133/Anexo%20RM%20101-2021-MINAM%20-%20Guia%20SLGA%20version%2003.06.2021.pdf?v=1624133595>
- Ministerio del Ambiente. (2023). Comisiones Ambientales. <https://www.minam.gob.pe/gestion-ambiental/comisiones-ambientales/>
- Naciones Unidas. (1992). Convenio de Diversidad Biológica. <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
- Naciones Unidas. (2023a). Responsibility and transparency. <https://www.cbd.int/gbf/responsibility/>
- Naciones Unidas. (2023b). Las juventudes indígenas pueden impulsar la transición hacia un mundo más sostenible. Recuperado de: <https://unfccc.int/es/news/las-juventudes-indigenas-pueden-impulsar-la-transicion-hacia-un-mundo-mas-sostenible>
- Naciones Unidas. (2023c). Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB). Recuperado de: <https://www.cbd.int/nbsap/>
- Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. (2001). Aprueban el Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica. <https://www.dhn.mil.pe/Archivos/catalogospincam/PDF/6A.pdf>
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2020). Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 5. Montreal. 212 pp. Recuperado de: <https://www.cbd.int/gbo/gbo5/publication/gbo-5-es.pdf>







DERECHO  
AMBIENTE Y  
RECURSOS  
NATURALES



Rainforest Foundation  
Norway

